

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes de Desarrollo Rural Sustentable, General de Vida Silvestre, Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de Organizaciones Ganaderas, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Los suscritos diputados Jorge Álvarez Máynez, René Cervera García Verónica Delgadillo García, María Candelaria Ochoa Ávalos, Mirza Flores Gómez y Rosa Alba Ramírez Nachis, miembros de la Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, y en apego a las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 6, numeral 1, fracción I, y artículos 77 y 78, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta asamblea la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona distintas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, Ley General de Vida Silvestre, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley de Organizaciones Ganaderas, bajo la siguiente

Exposición de Motivos

Hoy en día la mayoría de las economías a nivel mundial experimentan crecimientos débiles a consecuencia de la volatilidad de los mercados internacionales, conflictos geopolíticos e incertidumbre en la política monetaria de Estados Unidos. México no ha sido la excepción; si a este panorama complejo añadimos la depreciación del tipo de cambio y la baja en el precio del petróleo, podemos concluir que habrá un casi nulo crecimiento para la economía mexicana.

Las reformas estructurales concebidas dentro del Pacto por México no han logrado revertir el problema del bajo crecimiento, ni la precarización laboral que llegó al extremo de perder más de 1 millón de puestos de trabajo y fuentes de ingreso que pagaban más de 3 salarios mínimos en 2014, y en su lugar se crearon empleos de entre 1 y 3 salarios mínimos.¹

Ante esta situación, el gobierno federal ha reconocido la importancia de hacer recortes y eficientar el gasto público. La reestructuración anunciada por el gobierno, a través del presupuesto base cero, permitía poner en debate y a discusión aquellos programas que no han cumplido sus objetivos y que, sin embargo, han seguido con una inercia presupuestaria.

Durante la entrega del nuevo Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, el secretario de Hacienda y Crédito Público, Luis Videgaray, afirmó que con este proyecto el gobierno del presidente Enrique Peña Nieto refrenda su compromiso “con una conducción responsable de la hacienda pública federal [...] De tener un gobierno menos costoso y más eficiente, en donde se reduce el

gasto en servicios personal, el gasto operativo del gobierno y donde impera un principio de racionalidad en el gasto público”.²

No obstante lo anterior, los recortes y ajustes anunciados por más de 92 mil 700 millones de pesos³ en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, son un reflejo de cómo el gobierno a través del gasto público sigue priorizando intereses políticos y de propaganda por encima del bienestar de los mexicanos. La reestructuración del presupuesto tuvo su mayor recorte en el rubro social, mientras que en otros rubros, el dispendio de recursos es la característica principal.

Este gobierno es el que más ha gastado en publicidad oficial en sus primeros dos años en la historia de este país. El gasto asciende a más de 14 mil 663 millones de pesos, de acuerdo al reciente informe de Fundar y Artículo 19 sobre el gasto excesivo en publicidad oficial por parte del actual gobierno federal y las entidades federativas.⁴

México requiere de una verdadera política de austeridad y antiderroche que reduzca los gastos de servicios personales, de nómina y en el gasto corriente. Hacer de la austeridad una línea transversal de la administración donde se planteen sanciones a los funcionarios que incumplan con proyectos relacionados con ésta, y reorientar todo este gasto que se puede ahorrar a proyectos de inversión productiva.

El gobierno federal no puede seguir gastando y gastando mal, mucho menos en tiempos de crisis. Subsidiar proyectos para unos cuantos es no entender la crisis económica que vive la mayoría de los mexicanos. La presente iniciativa busca eliminar uno de los muchos gastos superfluos del gobierno; los subsidios al ganado del toro de lidia para espectáculos taurinos.

Los subsidios y otros mecanismos que se utilizan para financiar a la industria taurina, son rechazados por la gran mayoría de los mexicanos. Casi 9 de cada 10 mexicanos creen que no es correcto que el gobierno use sus impuestos para apoyar las corridas de toros. Crear y mantener escuelas taurinas con financiamiento público, es rechazado por 87 por ciento de la población, mientras que 86 por ciento cree que no es correcto que el gobierno use los medios públicos para promover las corridas de toros.⁵

La presente propuesta obedece a que los espectáculos taurinos no deben ser una prioridad para el gobierno federal ya que se tratan de espectáculos privados destinados a una pequeña parte de la población nacional, eventos que no interesan a la sociedad mexicana y se demuestra con el dato duro consistente en que apenas dos de cada diez mexicanos han asistido alguna vez a los mismos y la enorme mayoría de quienes asistieron no vuelven acudir.

La asistencia a los espectáculos taurinos ha decrecido de manera considerable en los últimos años. El rechazo por parte de la sociedad mexicana a los

espectáculos taurinos es claro, contundente y va en aumento año con año, al pasar de 57 por ciento en 2011, a 79 por ciento en 2013 de mexicanos que las consideran más que arte o deporte, eventos de maltrato a los animales que deben ser prohibidos.⁶

Los espectáculos taurinos son considerados por sus defensores como una tradición y como parte de la cultura mexicana. Sin embargo, como representantes populares debemos tomar en cuenta seriamente el impacto que tienen estas tradiciones en nuestra sociedad. La tradición no justifica la crueldad que significan estos espectáculos, ni el proceso contranatural al que se somete y mata a los toros de lidia, becerros, vaquillas y novillos que tienen el infortunio de participar en ellos. Los actos que se llevan a cabo, cuyo aprendizaje tiene un costo de crueldad, perversidad e insensibilidad son inaceptables.

La obligación en la promoción, rescate y conservación de la historia, cultura y tradición que dispone el artículo 33 de la Carta Magna no puede ser invocado en el caso de los espectáculos taurinos, o cualquier otro evento público o privado que denigre a un ser vivo, por el simple hecho de ir en detrimento de derechos otorgados hacia los animales.

La batalla en contra del maltrato animal ha sido una de las grandes banderas de la sociedad civil organizada en México. Gracias a ésta se han presentado avances significativos en los últimos dos años, como las reformas para sancionar el uso de animales en exhibición de espectáculos circenses en estados como Querétaro, Morelos, Colima, Distrito Federal, Coahuila, Guerrero, Chihuahua y San Luis Potosí y posteriormente la prohibición del uso de animales silvestres en espectáculos circenses a nivel federal.

Sin embargo, el gobierno mexicano se ha quedado corto en relación con las demandas de las organizaciones y de la ciudadanía. En México todavía hay espectáculos que promueven el maltrato animal sin que ninguna ley lo impida. No sólo eso, sino a pesar del abrumador rechazo que generan los espectáculos taurinos, algunos gobiernos estatales y municipales le han dado la espalda a la ciudadanía y han decidido apoyar dichos espectáculos, incluso nombrándolos como patrimonio cultural y financiados con dinero público que se entrega a través de una serie de reglamentos oscuros, con falta de claridad y transparencia, lo cual a todas luces es incongruente con los principios de austeridad y transparencia con los que debe cumplir el gasto público. Desde el año 2009, en una encuesta hecha por Parametría, a casi 70 por ciento de los mexicanos encuestados les gustaría que el gobierno prohibiera de inmediato la utilización de sus impuestos para la tauromaquia⁷.

Diversos gobiernos estatales y municipales han destinado recursos públicos consistentes en varios millones de pesos para promover negocios privados relacionados con espectáculos taurinos a través de patronatos, como son el caso

de Aguascalientes y Puebla. Incluso empresas privadas como Espectáculos Taurinos de México SA, se han beneficiado con casi 14 millones de pesos en subvenciones por parte del erario público para eventos como la feria de San Marcos en Aguascalientes.

La asignación de recursos no es clara ni transparente, durante años no se han llevado a cabo licitaciones y se otorgan contratos y enormes sumas de dinero a particulares para su lucro, sin ningún beneficio para el erario público y sobretodo generando un daño irreversible a la sociedad mexicana al patrocinar desde el gobierno un espectáculo generador de violencia otorgando recursos a las mismas empresas^s.

En el país existen 274 ganaderías de toros de lidia y sólo se llevan a cabo 500 espectáculos taurinos al año, resaltando que en el año 2007 se realizaban mil, lo cual demuestra que dichas actividades no tienen futuro.

Ahora bien, a pesar de que los números son muy claros y demuestran que la sociedad mexicana rechaza el maltrato animal que implican los espectáculos taurinos, el gobierno federal continúa apoyándolos, utilizando el falaz argumento de que “promover y preservar la fiesta de toros mejora las economías estatales” cuando no existe un solo dato que demuestre este argumento.

A las asociaciones relacionadas con la crianza de ganado de lidia se les proporcionan fondos de acompañamiento y capacitación a través de Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa). Uno de estos fondos se otorgan a través del Comité Nacional Sistema Producto Bovinos Espectáculo, el cual se encarga de llevar a cabo las estrategias necesarias para mejorar y elevar la cadena de productividad de los toros de lidia.^s Criar toros para después matarlos, es claramente un acto de crueldad. Los pocos empresarios taurinos que existen defienden un sector que sobrevive con fondos públicos, cuya actividad se ha desplomado y cuyas crueles prácticas rechaza una mayoría social.

Por todo lo anterior, la presente iniciativa busca eliminar los actos de corrupción e impunidad y discrecionalidad que se cometen con el otorgamiento de financiamiento público a la crianza y a los espectáculos taurinos, a través de la imposición de restricciones en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, la Ley General de Vida Silvestre, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y la Ley de Organizaciones Ganaderas; de manera que el dinero de los ciudadanos se gaste de manera eficiente, transparente y con austeridad que ayude a lograr un país más equitativo y productivo, y no un país que gaste mal, que beneficie a unos cuantos y subsidie actos que violan la integridad de los animales y que son rechazados por la enorme mayoría de los mexicanos como son los espectáculos taurinos.

Por todo lo anteriormente expuesto, se somete a su consideración, la presente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma y adiciona distintas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, Ley General de Vida Silvestre, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley de Organizaciones Ganaderas

Artículo Primero. Se reforma el artículo 6o., primer párrafo, se adiciona un último párrafo al artículo 7o., y se adiciona un último párrafo al artículo 32 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para quedar como sigue:

Artículo 6o. Tendrán carácter prioritario las acciones que el estado, a través de los tres órdenes de gobierno y en los términos de las leyes aplicables, realice en el medio rural. En dichas acciones, que se efectuarán bajo los criterios de equidad social y de género, integralidad, productividad y sustentabilidad, **respeto a los derechos humanos y al medio ambiente, evitando el maltrato animal**, podrán participar los sectores social y privado. [...]

Artículo 7o . [...]

[...]

I. a VI. [...]

En ningún caso, el estado podrá destinar recursos o promover acuerdos que impliquen prácticas de maltrato animal o estén vinculadas al desarrollo de espectáculos públicos o privados en donde se realicen actos de maltrato contra los animales en los términos de la legislación aplicable.

Artículo 32 . [...]

[...]

[...]

I. a XIV. [...]

En ningún caso, el Ejecutivo federal, los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, podrán destinar recursos o promover acuerdos que impliquen prácticas de maltrato animal o estén vinculadas al desarrollo de espectáculos públicos o privados en donde se realicen actos de maltrato contra los animales en los términos de la legislación aplicable.

Artículo Segundo. Se reforma la fracción XXVI del artículo 3o. de la Ley General de Vida Silvestre, para quedar como sigue:

Artículo 3o. [...]

I. a XXV. [...]

XXVI. Maltrato: Todo hecho, acto u omisión del ser humano, que puede ocasionar dolor, deterioro físico o sufrimiento, que afecte el bienestar, ponga en peligro la vida del animal, o afecte gravemente su salud o integridad física, así

como la exposición **en cualquier tipo de espectáculo público o privado** a condiciones de sobreexplotación de su capacidad física con cualquier fin.

XXVII. a XLIX. [...]

Artículo Tercero. Se reforma la fracción XI y XII, y se adiciona la fracción XIII al artículo 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:

Artículo 82. [...]

[...]

I. a X. [...]

XI. De los recursos federales que se transfieran a las entidades federativas mediante convenios de reasignación y aquéllos mediante los cuales los recursos no pierdan el carácter de federal, se destinará un monto equivalente al uno al millar para la fiscalización de los mismos, en los términos de los acuerdos a que se refiere la siguiente fracción;

XII. La Auditoría, en los términos de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, deberá acordar con los órganos técnicos de fiscalización de las legislaturas de las entidades federativas, las reglas y procedimientos para fiscalizar el ejercicio de los recursos públicos federales, y

XIII. Incluir criterios que aseguren un gasto con base en la legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, racionalidad, austeridad, rendición de cuentas, equidad de género, respeto a los derechos humanos y al medio ambiente, evitando el maltrato animal.

Artículo Cuarto. Se reforma el artículo 4o., y se adiciona un último párrafo al artículo 16 de la Ley de Organizaciones Ganaderas, para quedar como sigue:

Artículo 4o. [...]

I. Actividad ganadera: Conjunto de acciones para la explotación racional de especies animales orientadas a la producción de carne, leche, huevo, miel, piel, lana y otras de interés zootécnico, con la finalidad de satisfacer necesidades vitales o del desarrollo humano, **que no incluyan la crianza de animales con fines para espectáculos públicos o privados en donde se implique maltrato animal, en especial donde participen toros, novillos, becerros o vaquillas, y en general cualquier animal destinado a eventos taurinos;**

Artículo 16. Las organizaciones a que se refiere esta ley, no tendrán más propósitos que los establecidos en el artículo 5o. de este ordenamiento; no serán de carácter lucrativo aunque realicen actividades remuneradas sobre el proceso económico de la producción ganadera a favor del sostenimiento de la asociación, procurándose en todo tiempo la proporcionalidad de la distribución de los recursos entre las diversas organizaciones.

Las asociaciones a que se refiere esta ley no podrán estar ligadas en forma alguna a la crianza de ganado para ser destinado a eventos públicos o privados en donde sufran maltrato animal.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1. El crecimiento de Inercial del 2014. Instituto para el Desarrollo Industrial y el Crecimiento Económico (IDIC). Disponible en:

<http://idic.mx/wp-content/uploads/2015/02/VozIndustria-20150220-Vol-03-Num-30-El-crecimiento-inercial-del-2014.pdf> Consultado el 20 de septiembre de 2015.

2. Flores, Leonor, Jiménez, Horacio y Alcántara, Suzzete. Presenta Videgaray “presupuesto austero”. 9 de septiembre de 2015. El Universal. Recuperado de <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/carera/economia/2015/09/9/presenta-videgaray-presupuesto-austero>

3. Campos, Mariana y Ongay Esther. ¿Se apretaron el cinturón? Guarden sus aplausos. 17 de Septiembre de 2015. Animal Político. Recuperado de http://www.animalpolitico.com/blogeros-el-blog-de-mexico-evalua/2015/09/17/se-apretaron-el-cinturon-guarden-sus-aplausos/#_ftnref1

4. KNIPPEN, José. En tiempo de recortes, gasto excesivo en propaganda. 28 de Agosto de 2015. Fundar y Artículo 19. Disponible en: <http://fundar.org.mx/en-tiempos-de-recortes-gasto-excesivo-en-propaganda/#.VgBwAdKqqkp>

5. Los Mexicanos Se Oponen Al Financiamiento Gubernamental De Las Corridas De Toros. 29 de Mayo de 2009. The Humane Society of the United States. Recuperado de http://www.humanesociety.org/news/press_releases/2009/05/mexicans_oppose_government_funding_of_bullfighting_052909es.html?referrer=https://www.google.com.mx/

6. 7 de 10 mexicanos están contra las corridas de toros. Parametría. Disponible en: <http://www.parametria.com.mx/DetalleParMedios.php?PM=681> Consultado el 21 de septiembre de 2015.

7. Los Mexicanos Se Oponen Al Financiamiento Gubernamental De Las Corridas De Toros. 29 de Mayo de 2009. The Humane Society of the United States. Recuperado de http://www.humanesociety.org/news/press_releases/2009/05/mexicans_oppose_government_funding_of_bullfighting_052909es.html?referrer=https://www.google.com.mx/

8. ROMERO, Mauricio. Recursos públicos financian corridas de toros en Feria de San Marcos. Disponible en: <http://www.voltairenet.org/article187853.html>. Consultado el 21 de septiembre del 2015.

9. ARMAS, E.P., El trabajo entre gobiernos estatal y federal fortalece al campo en Tlaxcala: MGZ. Disponible en:

<http://www.lajornadadeoriente.com.mx/2015/07/27/el-trabajo-entre-gobiernos-estatal-y-federal-fortalece-al-campo-en-tlaxcala-mgz/>. Consultado el 21 de septiembre del

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de septiembre de 2015.

Diputados: Jorge Álvarez Máynez (rúbrica), René Cervera García (rúbrica), Verónica Delgadillo García, María Candelaria Ochoa Ávalos (rúbrica), Mirza Flores Gómez (rúbrica), Rosa Alba Ramírez Nachis (rúbrica).